REPUBLICA ARGENTINA PROVINCIA DEL CHUBUT TRIBUNAL DE CUENTAS



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 469 / 2022.

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 27 días del mes de diciembre del 2022, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia:

<u>VISTO:</u> El Expte. N° 38.141/18 TC, caratulado "SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACIÓN PÚBLICA S/RENDICION DE CUENTAS J 10 SAF 25 FF 111,304, 503 y 504 EJERCICIO 2018 " y

<u>CONSIDERANDO:</u> Que los responsables han presentado las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2018 pagada en el 2020 de la Fuente de Financiamiento 111 SAF 25 SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.

Que con fecha 02 de diciembre de 2022, la Señora Relator Fiscal eleva su Informe de Auditoría N° 53 / 22 previsto en el art. 33 de la Ley V-Nº 71, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley V-Nº 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas en cuestión.

Por ello, el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

<u>Primero</u>: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2018 pagada en el 2020 presentadas por los responsables de la SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACIÓN PÚBLICA – SAF - 25 de la Fuente de Financiamiento 111, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de pesos DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN CON 23/100 (\$ 2.399.771,23).

Declarándolos libres de responsabilidad.-

<u>Segundo:</u> Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 1 y a los responsables.-

Tercero: Registrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Cra. Liliana UNDERWOOD Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Voc. Dr. Martín MEZA

Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES